

mente en el punto de nobleza que su defensor ó con-
tradición de la que algan interese tanto á un Pueblo
y en vista de todo acordaron se recogian todos los dho.
papeles, y se puzgan en uno con este título Capitulacion
como lo sepiota dho. Pro. Sindico Venonero con
voto de Gial.

Con lo que se concierne a este Ayuntamiento. to
que firmaron los que saben de que doy fee.

~~Juan Domingo de Risco~~ Joaquin Vobedy

Juan Padqual Orozco

Manoel de
Luzarrion

Juan Lopez
Provillos

Juan. Marin
de Garay

Ayuntamiento del 10 de Diciembre

Juan Garay ^{Arzobispo}

En la villa de Calapasa a diez e diez e de mil
ochocientos diez y seis: Enano junto en virtud de
citacion ante diem con D. Ari. D. Jose Santiago
Picar Abog. de ley D. Concha Alcala maron
p. S. n. de ella, D. Joaquin Vobedy fidel Ejecu-
tor, D. Juan Padqual Orozco y Manoel Fregidorez
respectivos, D. Jose Guitten q. lo es anual, D. Ju-
an de Sant. Pietsa, D. Giner Lopez Provillo di-
jurado, y D. Juan. Marin Garay Pro. Sindico